



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo: N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 751-R-UNICA-2024

Ica, 6 de mayo de 2024



VISTO:

El Oficio N° 667-VRAC-UNICA-2024 y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 168.3 del artículo 168 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que, la Universidad tiene, *entre otros*, el siguiente régimen de matrícula: **Matrícula reingresante**: que realizan los estudiantes que dejaron de estudiar al menos un semestre académico anterior. Para ello, deben haber solicitado reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada; (...);

Que, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", "*El proceso de matrícula es el conjunto de pasos a seguir para que el ingresante, estudiante que se matriculo en un semestre académico anterior o un reingresante, pueda matricularse ante la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, antes del inicio del semestre académico, en virtud de lo cual, al matricularse se le reconoce la condición de estudiante en un periodo académico. La Universidad tiene 4 (cuatro) regímenes de matrícula: Matrícula de Ingresantes; Matrícula regular; Matrícula de reingresante; Matrícula por traslado interno y externo. El proceso de matrícula se rige por el Reglamento de Matrícula;*

Que, el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, señala en su artículo 30 "*Para el caso de reingresante en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, deberán solicitar su reingreso a la Universidad en un plazo no mayo de tres (3) años contados desde la aprobación y publicación del presente reglamento. Una vez matriculados, se registrarán por la Ley N° 30220". Estableciendo el correspondiente procedimiento;*



[Handwritten signature in blue ink]



Que, con Oficio N° 667-VRAC-UNICA-2024 de fecha 2 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, pone de conocimiento la relación de los expedientes aptos para reingreso dentro de la **Ley 23733**, y de ponga de consideración del Consejo Universitario y de conformidad con los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024, acuerda por unanimidad: aprobar la **MATRÍCULA DE REINGRESANTE** para el semestre académico 2023-II de los estudiantes de las facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, dentro de la Ley N° 23733;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

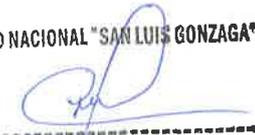
Artículo 1°.- **APROBAR** la **MATRÍCULA DE REINGRESANTE** para el semestre académico 2023-II de los estudiantes de las facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, dentro de la Ley N° 23733; de acuerdo a la relación adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, a realizar la matrícula de reingresante correspondiente al semestre 2023-II, de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)

RELACION DE REINGRESANTES DE LA LEY 23733

FACULTAD : CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES												
PROGRAMA ACADÉMICO : EDUCACIÓN INICIAL												
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEJÓ DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEJÓ DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		PROCEDE SU REINGRESO		SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE	
					SI	NO	SI	NO			CODIGO	ASIGNATURA
1	20104534	FALCONI ARMACANQUI EVELYN YESENIA	II	11	X		X		2023-II	I	1P18013	FILOSOFÍA
2	20071940	VÁSQUEZ VALENCIA MARIA EMILY	II	14	X		X		2023-II	I	1P18015	DEFENSA NACIONAL
											1P18012	MATEMÁTICA
											1P18015	DEFENSA NACIONAL
											1P18016	HISTORIA DE LA CULTURA UNIVERSAL Y DEL PERÚ

FACULTAD : CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES												
PROGRAMA ACADÉMICO : MATEMÁTICA E INFORMÁTICA												
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEJÓ DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEJÓ DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		PROCEDE SU REINGRESO		SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE	
					SI	NO	SI	NO			CODIGO	ASIGNATURA
3	20083768	ECHEGARAY OVIEDO ROMALDO WILLIAN	VIII	10	X		X		2024-I	IX	1DR091	TEORIA DE LA EDUCACIÓN
											1DR092	SEMINARIO DE TESIS
											1DR093	GESTIÓN EDUCATIVA
											1DR094	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA MATEMÁTICA
											1DR095	ECUACIONES DIFERENCIALES II
											1DR099	SOFTWARE DE LA ESPECIALIDAD
											1DR097	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II
											1DR098	QUECHUA II
2	20101682	HUAYTA MISAJEL ELVIS NEFI	III	10	X		X		2023-II	II	1P17023	REALIDAD NACIONAL, REGIONAL Y UNIVERSITARIA
											1P17024	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
											1P17025	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA
											1P17027	LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y DESARROLLO COMUNAL

FACULTAD : CIENCIAS												
PROGRAMA ACADÉMICO : MATEMÁTICA E INFORMÁTICA												
N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEJÓ DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEJÓ DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		PROCEDE SU REINGRESO		SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE	
					SI	NO	SI	NO			CODIGO	ASIGNATURA
1	20071072	CHANCO MAMANI TONY ARMANDO	I	15	X		X		2023-II	I	1P06011	INTRODUCCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL
											1P06012	INVESTIGACIÓN FORMATIVA
											1P06013	LIDERAZGO
											1P06014	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
											1P06015	MATEMÁTICA SUPERIOR
											1P06016	CÁLCULO DIFERENCIAL



RELACION DE REINGRESANTES DE LA LEY 23733

FACULTAD : INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGÍA
 PROGRAMA ACADÉMICO : INGENIERÍA DE MINAS

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO QUE DEBE DE ESTUDIAR	CUANTOS AÑOS DEBE DE ESTUDIAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		PROCEDE SU REINGRESO		SEMESTRE QUE DEBE MATRICULARSE	CICLO QUE DEBE MATRICULARSE	ASIGNATURAS EN LA QUE DEBE MATRICULARSE			
					SI	NO	SI	NO			CODIGO	ASIGNATURA		
1	20124424	CALICO HUAMANI CRISTHIAN	V	7 AÑOS Y 1 SEMESTRE	X		X		2023-II	I	1P30011	INTRODUCCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL		
											1P30012	INVESTIGACIÓN FORMATIVA		
											1P30013	LIDERAZGO		
											1P30014	LENGUAJE Y COMUNICACION		

